



**LEGISLACIÓN Y
ALTAS CAPACIDADES
INTELECTUALES**

ASAC

Galicia

La atención de los alumnos con AACC

- **NO ES UNA MODA**
- **ES UNA NECESIDAD**

NIÑO CON AACC =
PROCESO MADURATIVO
ASINCRÓNICO

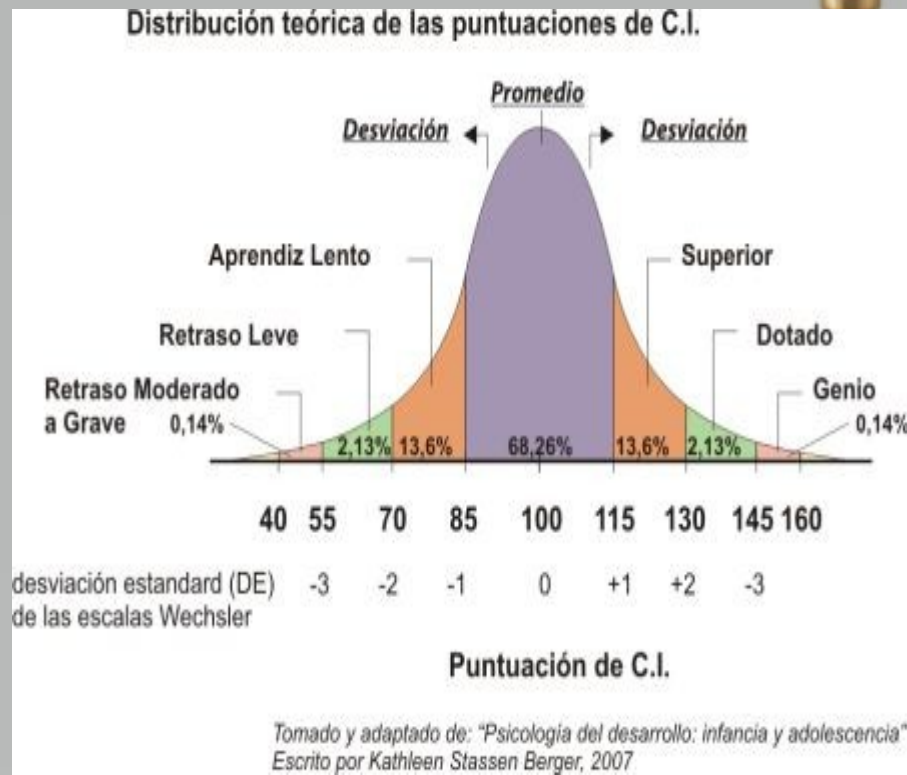
- Tenemos unas leyes educativas fantásticas

PROBLEMA: NO SE CUMPLEN

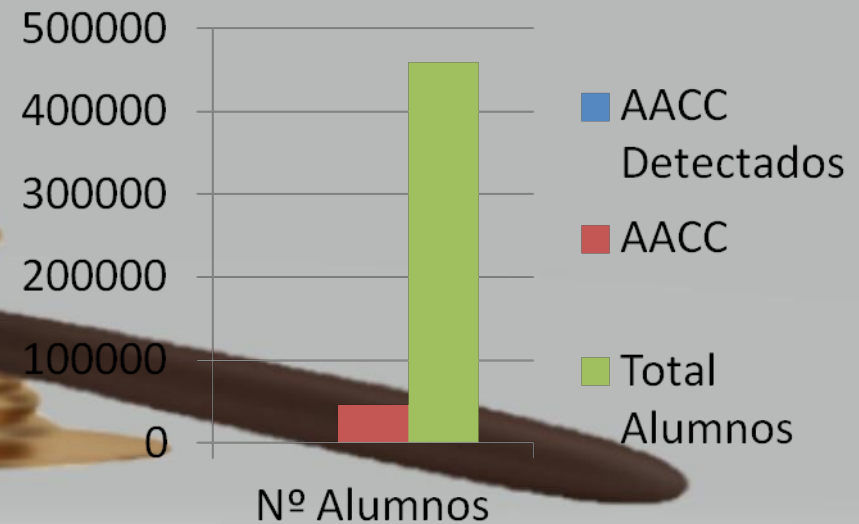
- Falta VOLUNTAD**
- FORMACIÓN**
- Faltan MEDIOS**
- No se castiga su incumplimiento**

El sistema educativo no está preparado para atender a estos niños desde su base: La LO de Educación es una ley de **OBJETIVOS MÍNIMOS** destinada a escolarizar a los niños hasta los 16 años.

Realidad en Galicia:



Datos MECyD 2017/18, en Galicia solo se encuentran oficialmente reconocidos **1833 alumnos de AACC** que son un **0,4%** del total de 458.250 alumnos/as (+-)



$458.250 \times 10\% = 45.825 - 1.833 = 43.922$ ALUMNOS AACC SIN IDENTIFICAR Y SIN ATENDER.

$458.250 \times 2,3\% = 10.539$ ALUMNOS SUPERDOTADOS

Protocolo para a atención educativa ao alumnado con altas Capacidades Intelectuais 2019

- De obligado cumplimiento porque se basa en la Ley Orgánica de E.
- Mejorable
- ¿Se puede cumplir con los actuales medios?



**LAS AACCC SON
UN
AGRUPAMIENTO
O FICTICIO**

- Precoces
- Talentos simples
- Talentos múltiples
- Talentos complejos
- Superdotados: distintos grados de profundidad: Genios
- Doble excepcionalidad

**NECESIDADES EDUCATIVAS MUY DIFERENTES
ENTRE SÍ  CONOCERLAS**

LOE 2/2006 / LOMCE 8/2013 ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

- 
- Artículos 71 y 72
 - Artículos 76 y 77
 - Artículo 86,2
 - Artículo 122 bis 2
 - Disposición Final 6º de LMSPIA 26/2015
 - LOPM
 - Dictamen PE 2013
 - Planes de Centro y Programas Específicos
 - Recursos: medios materiales y humanos
 - Formación Específica en docentes y técnicos
 - Participación de los padres
 - Centros Educativos Específicos
 - Flexibilización de las etapas educativas sin límite (RD 943/2003)
 - Reserva OBLIGATORIA de plazas educativas

APRENDÉROSLAS

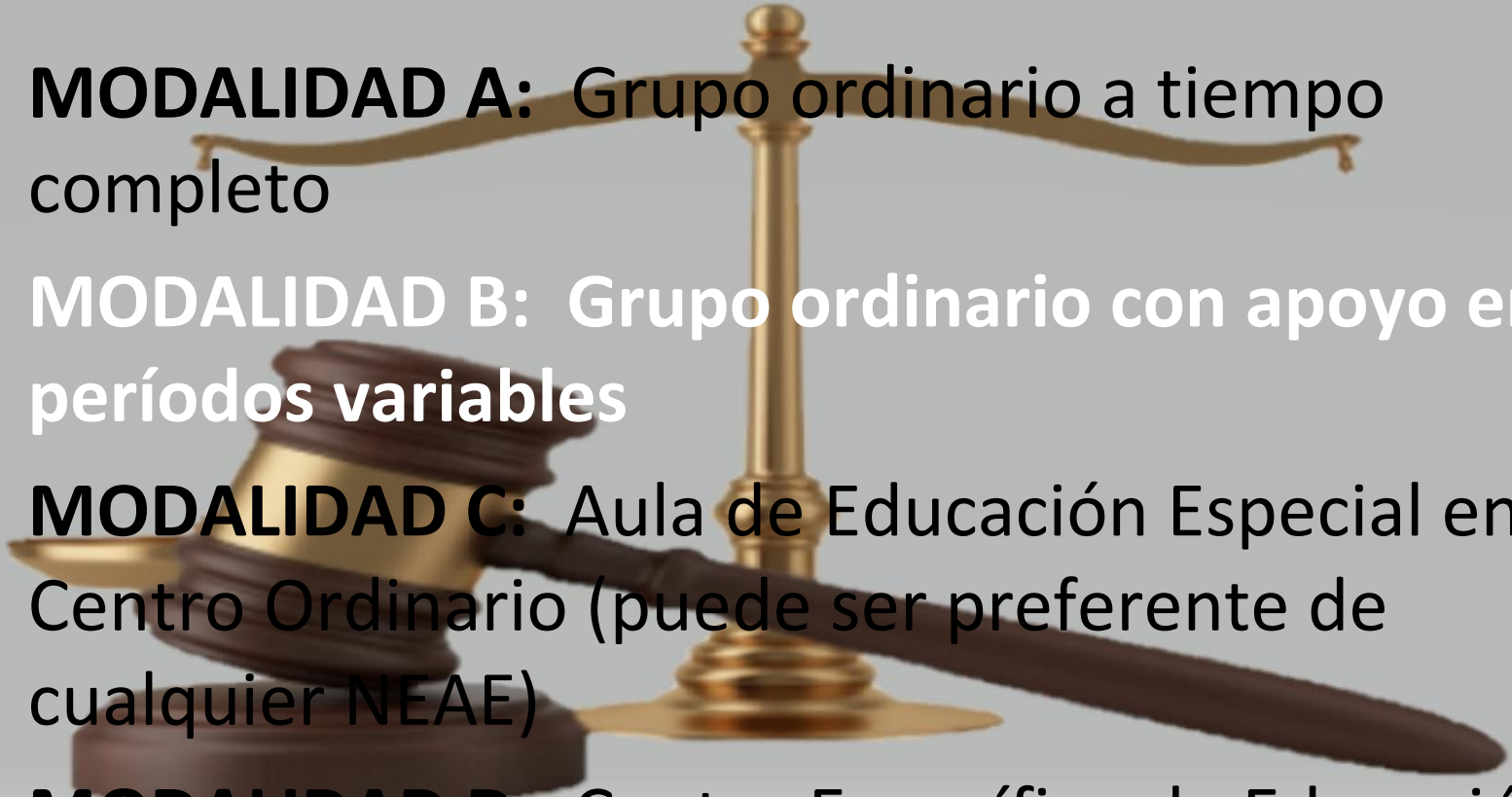
CONCEPTOS BÁSICOS

- **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:** Proceso de recogida de información y actuaciones interdisciplinar (del ámbito personal, contexto escolar y familiar) con objeto de delimitar las necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones para dar una respuesta educativa. NO ES UN JUICIO CLÍNICO. Lo pueden hacer los D.O. y los EOE. Lo solicita el tutor por iniciativa propia o a petición de los padres: POR ESCRITO concretando el motivo y cumplimentando un modelo (anexo 9.2 Protocolo)
- **INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICO:** Documento escrito que recoge los resultados del proceso de evaluación y las propuestas de respuesta educativa y las orientaciones de atención educativa. Lo pueden hacer el D.O. y el EOE.
- **DICTAMEN:** Informe basado en la E.P. Solo para los alumnos con NEE que requieran **ATENCIÓN ESPECÍFICA**, para determinar la modalidad de escolarización (A,B,C y D) y los recursos necesarios. Solo lo puede hacer el EOE.

TODOS LOS ALUMNOS QUE TIENEN DICTAMEN TIENEN INFORME, PERO NO TODOS LOS ALUMNOS QUE TIENEN INFORME TIENEN DICTAMEN.

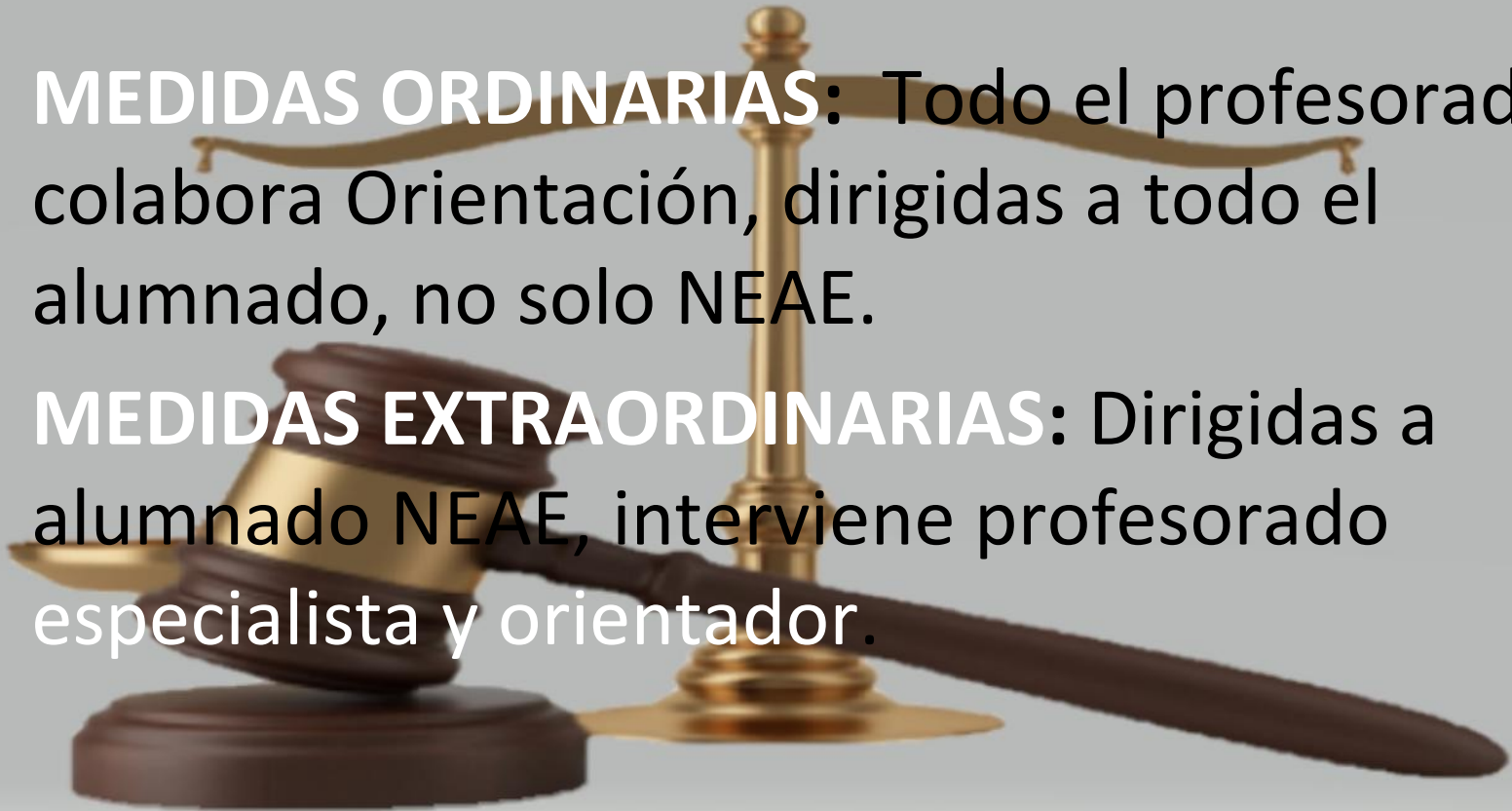
MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

- **MODALIDAD A:** Grupo ordinario a tiempo completo
- **MODALIDAD B:** Grupo ordinario con apoyo en períodos variables
- **MODALIDAD C:** Aula de Educación Especial en Centro Ordinario (puede ser preferente de cualquier NEAE)
- **MODALIDAD D:** Centro Específico de Educación



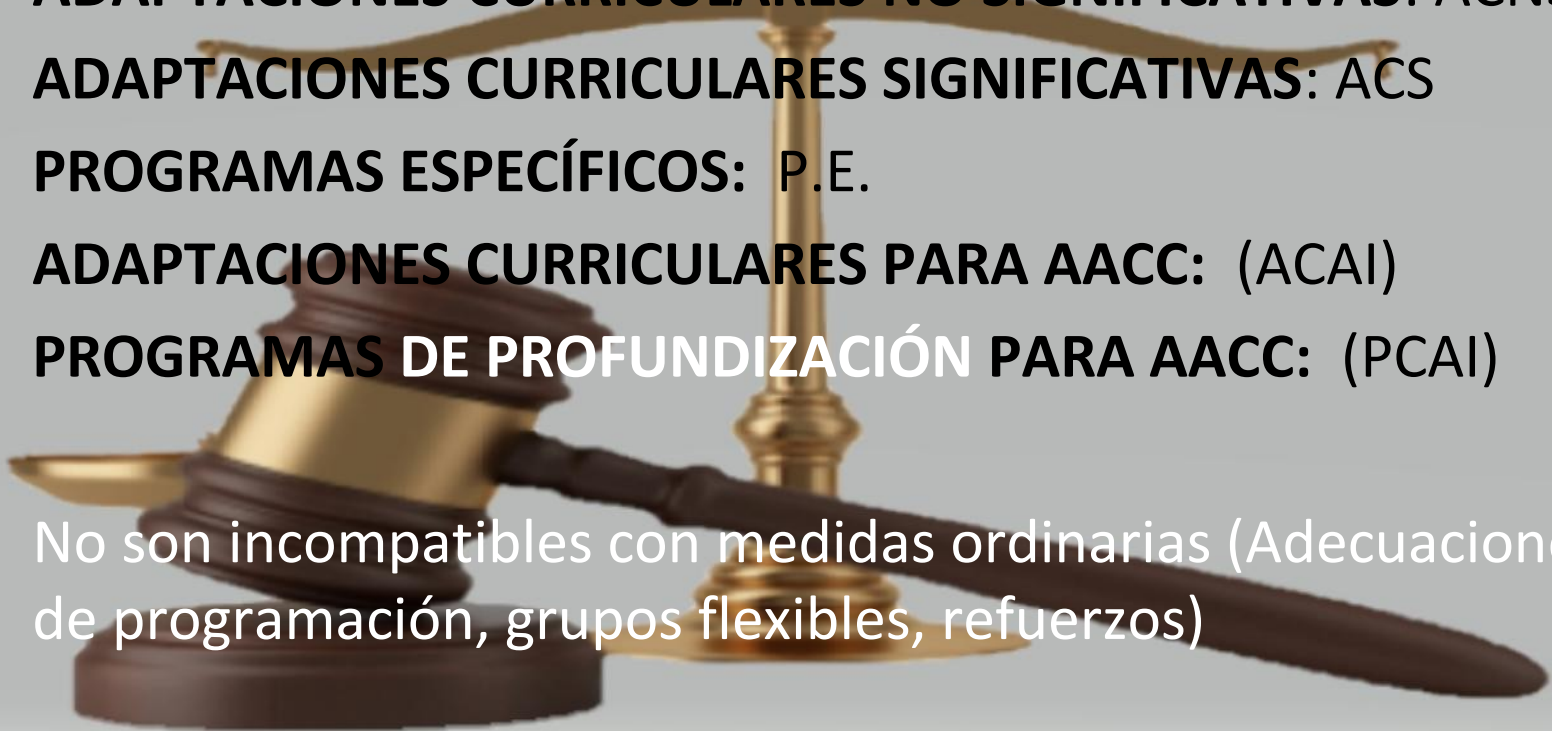
RESPUESTA EDUCATIVA NEAE

- **MEDIDAS ORDINARIAS:** Todo el profesorado, colabora Orientación, dirigidas a todo el alumnado, no solo NEAE.
- **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Dirigidas a alumnado NEAE, interviene profesorado especialista y orientador.



Las medidas solo se aplican “cuando se consideran necesarias”

- **ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS: ACNS**
- **ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS: ACS**
- **PROGRAMAS ESPECÍFICOS: P.E.**
- **ADAPTACIONES CURRICULARES PARA AACC: (ACAI)**
- **PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN PARA AACC: (PCAI)**
- No son incompatibles con medidas ordinarias (Adecuaciones de programación, grupos flexibles, refuerzos)



Medidas Educativas Ordinarias para Alumnos NEAE por AACCC

- **Planes General de Atención a la Diversidad: Curriculares y de Centro**

Medidas Educativas de Atención a la Diversidad

- Adecuación de la estructura organizativa (horarios, agrupamientos espacios)
- Adaptación de la programación
- Agrupamientos flexibles (desdoblamiento de aula)
- Refuerzo y apoyo educativo
- Habilidades sociales
- **Adaptaciones curriculares NO SIGNIFICATIVAS: Enriquecimiento (SEM)**



NO REQUIEREN EVALUACION PSICOPEDAGÓGICA

Medidas extraordinarias

- **Adaptaciones curriculares significativas de ampliación y/o profundización**
- **Flexibilización**



REQUIEREN EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA,
ser aplicadas por personal específico y ser registradas en
el censo oficial.

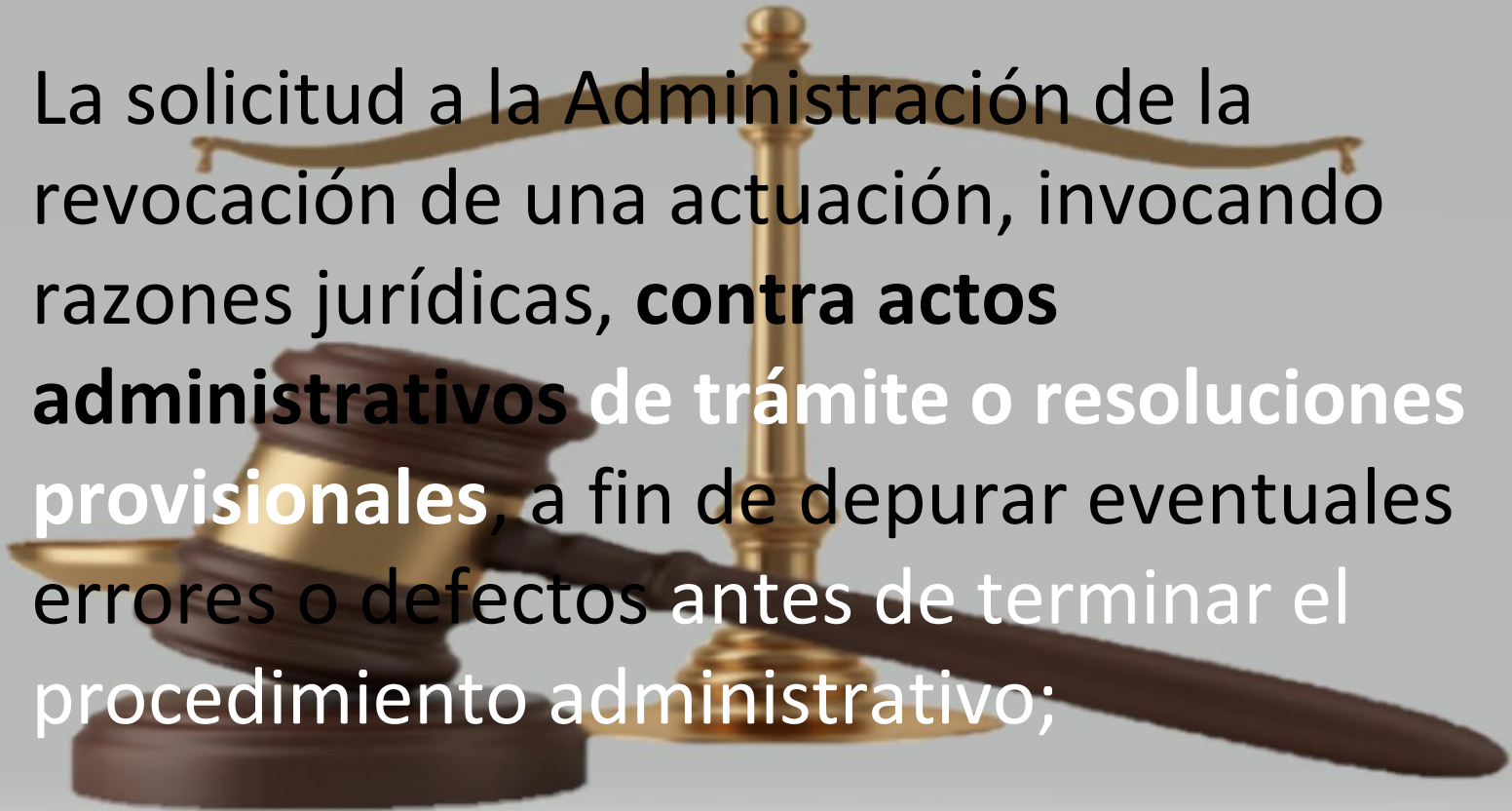
+ Medidas complementarias

Reclamaciones y Recursos: Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo

- 
- **Trámites a través del Registro Electrónico y notificaciones electrónicas.**
 - **Aportación de documentos**
 - **Serán hábiles las 24 horas del día**
 - **Sábados como días inhábiles.**
 - **Resolución simple en 30 días.**
 - **Elimina los 3 meses en recursos de alzada y reposición para trámites de urgencia.**
 - **Obligación de expedir copias en 15 días.**

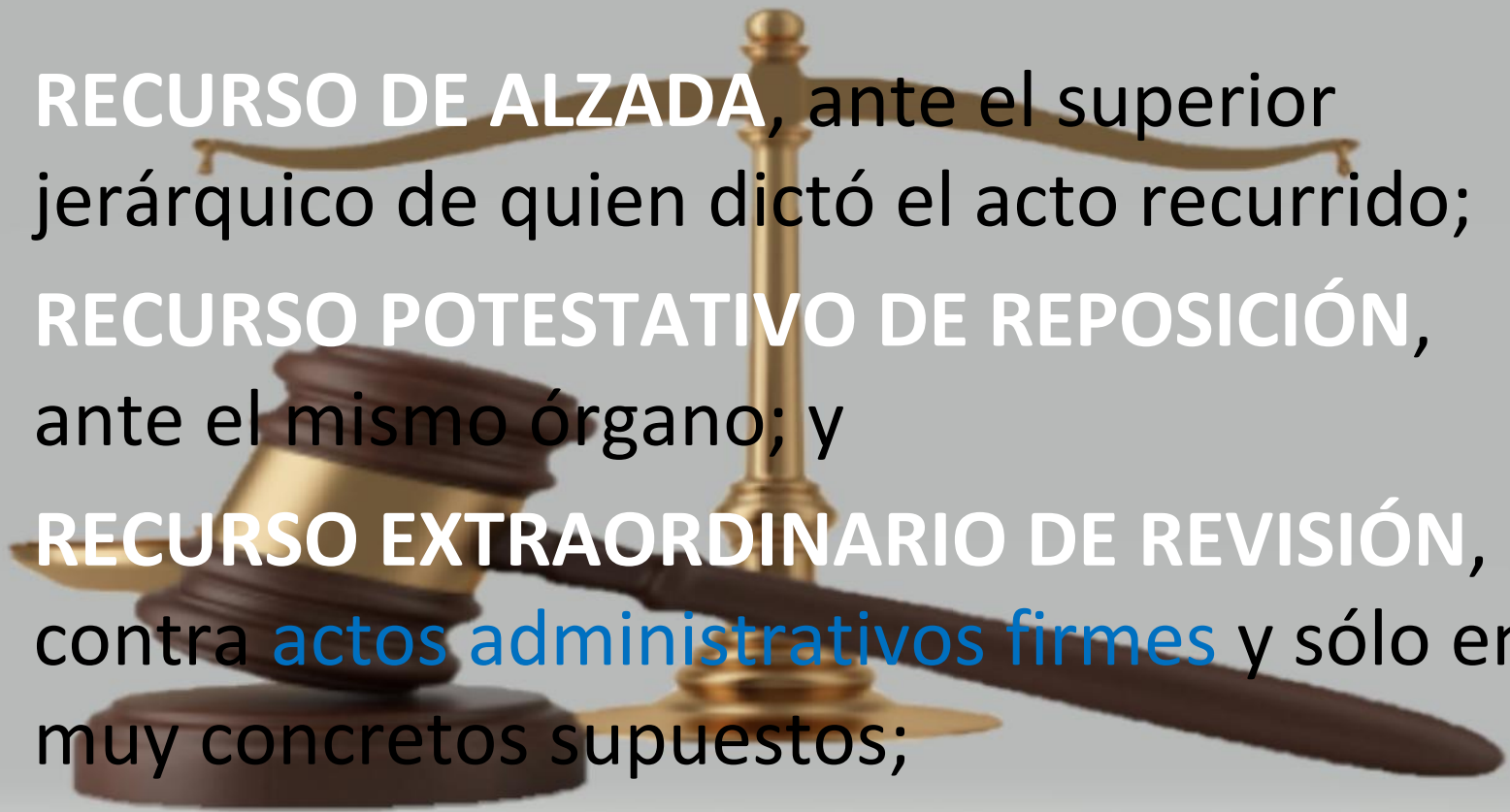
¿Qué es una Reclamación?

- La solicitud a la Administración de la revocación de una actuación, invocando razones jurídicas, **contra actos administrativos de trámite o resoluciones provisionales**, a fin de depurar eventuales errores o defectos antes de terminar el procedimiento administrativo;



¿Cuáles son los Recursos Administrativos?

- **RECURSO DE ALZADA**, ante el superior jerárquico de quien dictó el acto recurrido;
- **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano; y
- **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**, contra **actos administrativos firmes** y sólo en muy concretos supuestos;



¿Cómo se realiza una reclamación/recurso?

- **SIEMPRE POR ESCRITO** ante el órgano que haya causado el daño:

1. **Colegio** → **Dirección**

2. **Delegación** → **Inspección Educativa**

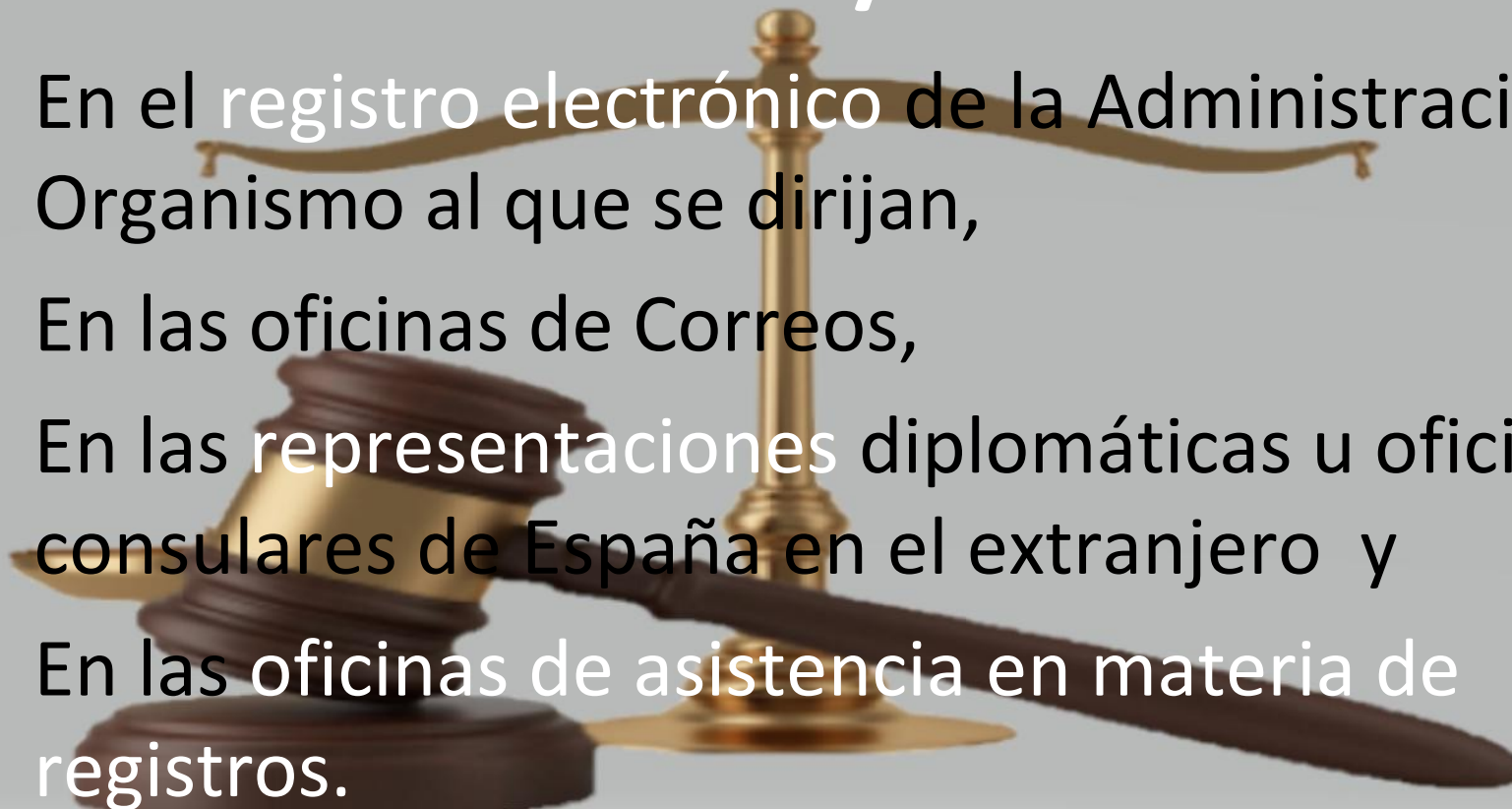
3. **Consejería de Educación**

Tiene que contener: los datos del perjudicado y de sus padres o tutores legales, el daño y las consecuencias del mismo, mediante un resumen de los hechos y especificando lo que se quiere solicitar.

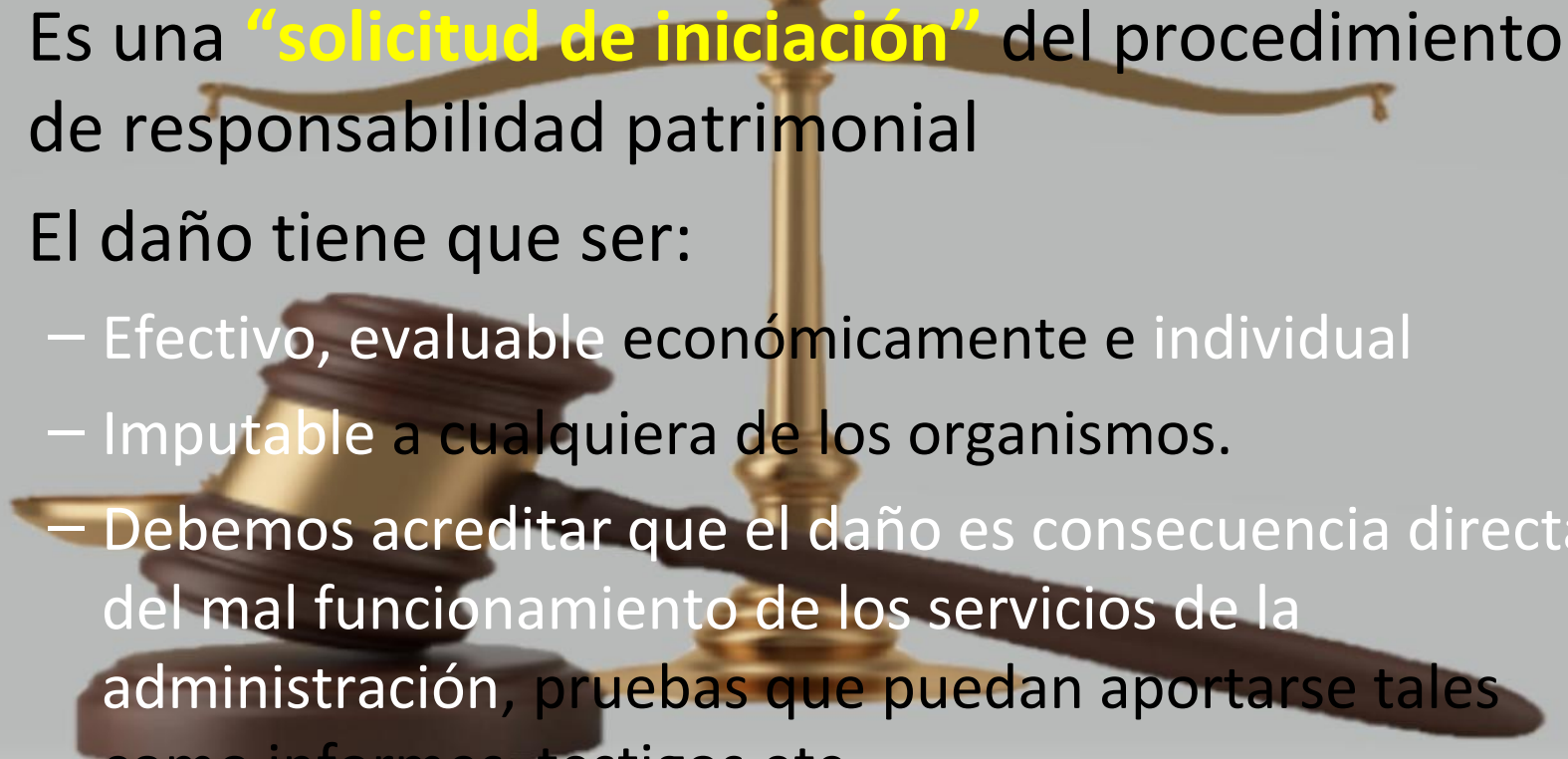
- **Tribunales de Justicia de 1ª Instancia C-A**

¿Dónde realizar una reclamación/recurso?

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan,
- En las oficinas de Correos,
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.



“Reclamación” de responsabilidad patrimonial de la Administración

- Es una **“solicitud de iniciación”** del procedimiento de responsabilidad patrimonial
 - El daño tiene que ser:
 - Efectivo, evaluable económicamente e individual
 - Imputable a cualquiera de los organismos.
 - Debemos acreditar que el daño es consecuencia directa del mal funcionamiento de los servicios de la administración, pruebas que puedan aportarse tales como informes, testigos etc.
- 

CUANDO NO LES ATENDEMOS:

- **Atentamos contra su Derecho a la Educación**
- **Les estamos maltratando:**

- Manipulación de la comunicación

- No dirigirle la palabra
- No hacerle caso

- Manipulación de la reputación

- Ridiculizar, Burlarse, Reprensión reiterada en público, Menospreciar, Insultar

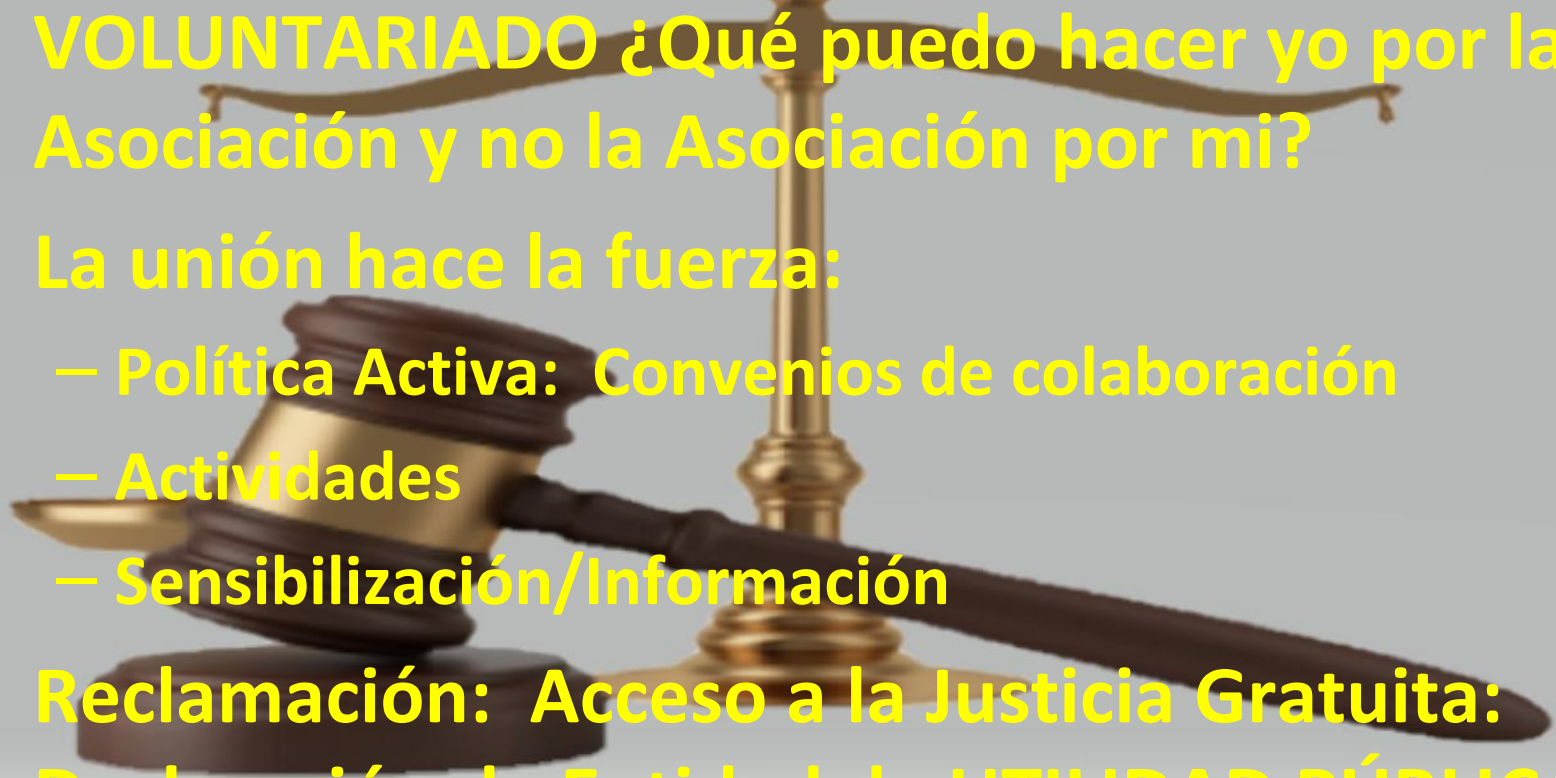
- Manipulación del trabajo

- Trabajos monótonos, repetitivos sin ninguna actividad que estén por encima o por debajo de su nivel de cualificación.
- Ejercer represalias sobre los que han planteado quejas a la organización o sobre los que lo apoyan.
- Asignar trabajos de imposible resolución con los medios disponibles

MOBBING



Las Asociaciones

- 
- **VOLUNTARIADO ¿Qué puedo hacer yo por la Asociación y no la Asociación por mi?**
 - **La unión hace la fuerza:**
 - **Política Activa: Convenios de colaboración**
 - **Actividades**
 - **Sensibilización/Información**
 - **Reclamación: Acceso a la Justicia Gratuita: Declaración de Entidad de UTILIDAD PÚBLICA.**

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ONCE CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - COMUNIDADES AUTÓNOMAS

XUNTA DE GALICIA	06/02/2018	06/02/2022	<p>Potenciar la Inclusión social y laboral de las personas con discapacidad promoviendo para ello planes y desarrollando programas de estudio y consultoría, formación, inserción y creación de empleo, desarrollo de proyectos de nuevas tecnologías asociadas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, a la supresión de barreras y a la comunicación.</p> <p>La Xunta de Galicia y la ONCE y su Fundación, podrán poner en marcha acciones que permitan un mejor conocimiento de la realidad social que afecta al ámbito de la discapacidad, incrementando de este modo la sensibilización de la sociedad en relación con los problemas que les afectan, tal y como se contempla en la Estrategia Gallega sobre Discapacidad 2015-2020 (en adelante, ESGADI). La Xunta de Galicia podrá desarrollar estas actuaciones a través de los departamentos autonómicos con acciones previstas en la referida Estrategia.</p>	N/A
Xunta de Galicia (Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria).	19/08/2013	31/08/2019	Cooperación educativa	La Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria aporta 193.353,64 € para el curso escolar 2014-2015 para salarios y ayudas de locomoción de las personas que aporta al Convenio.
Xunta de Galicia (Consellería de Sanidad y Servicio Gallego de Salud)	30/05/2017	30/05/2021	Realización de prácticas del alumnado del "Master Universitario en Fisioterapia Respiratoria y Cardíaca" perteneciente a los estudios en Ciencias de la Salud de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE, en centros o unidades dependientes de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud.	N/A

¿A qué debemos aspirar?

EUROPA

Un universitario de ocho años y 145 de cociente intelectual

El belga Laurent Simons, alumno superdotado, ha superado la secundaria con diez años de antelación

El niño que dice con una media sonrisa que se aburría en clase tiene ocho años, y el curso que viene se matriculará en la universidad. **Laurent Simons**, nacido en la ciudad belga de Ostende pero residente en Ámsterdam, ha llamado la atención en su país de origen por su inusual precocidad. La cadena pública belga RTBF le entrevistó hace unos días al conocerse que Simons, cuyo cociente intelectual es de 145

MÉJICO

Tiene síndrome de Asperger

dos carreras universitarias y es más inteligente que Einstein

La revista Forbes la eligió como una de las 100 mujeres más poderosas de México. Sufrió bullying en la escuela pero con ayuda de su mamá pudo superarlo.

En Tláhuac, una humilde localidad de la **Ciudad de México**, hay una nena que es admirada por todo el mundo. **Tiene 8 años, se llama Adhara Pérez y es una de las personas más inteligentes del planeta.** Argumentos para demostrarlo le sobran: ya terminó el colegio y está cursando **dos carreras universitarias.** Además, su examen de coeficiente intelectual le otorgó **162 puntos.**

Colegios Específicos



CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CAR)

- PROAD

CENTROS DE DESARROLLO DEL TALENTO

Educación no universitaria con otras enseñanzas regladas: música/danza/arte:

Colegio Alarcón Madrid, Edith Stein, Espíritu Santo,...

CENTROS ESPECÍFICOS PARA SUPERDOTADOS

- Vinculados a las Universidades
- Existen en Europa: modelos alemán, belga, austriaco,...

GRACIAS



Lda. M^a Belén Ros García
www.rosabogadosgranada.blogspot.com